DECRETO Nº

1275

TEMUCO.

1 5 JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	VANIA APARICIO OBREQUE	Rut :
Funciones es	pecíficas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAP	U Pueblo Nuevo, en horario de
atención del	SAPU por Contingencia COVID – 19 , lo que contempla:	

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$ 431.760			
Período desde	01.07.2020		Hasta	31,07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		FONDO DE EMERGENCIA	
Centro Costo	31.36.01		Contingencia COVID – 19 SAPU- CESFAM Pyeblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salad Municipal para el año 2020, es de \$431.760.- (cuatrocientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCH

ALCA

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MRS / arg DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

Reb. 4180/0307.20

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE